



32

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 4868/98.-

REF:/REBAQUE, CARLOS ALBERTO - ALVAREZ, EMILCE.-
S/PAGO DERECHOHABIENTE QUE LE CORRESPONDIERA A LA SRA. TERESA
LUISA SANCHO.-

DICTAMEN N° 1420/98.-

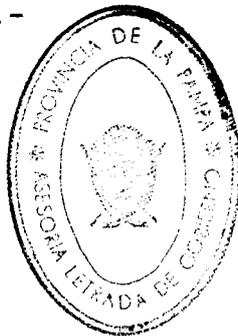
Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 26/27.-

Sin perjuicio de ello, se debería dejar aclarado en el artículo 1° del Proyecto de Decreto que la suma a pagarse es en forma conjunta y en carácter de derechohabiente.-

De compartirse lo expresado, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 de
diciembre de 1998.-
JRS/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa